

Referencia de Seguridad

SOCIEDADES DE CARTERA

Versión

5.1.3

INFORMACION CORRESPONDIENTE AL:

PERIODO

Primer Trimestre

AÑO

2006

I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Denominación Social:

DINAMIA CAPITAL PRIVADO, S.C.R., S.A.

Domicilio Social:

PADILLA, 17 - 28006 MADRID

C.I.F.

A81862724

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:

D. JORGE MATAIX ENTERO
CONSEJERO DELEGADO DE NMAS1 CAPITAL PRIVADO, S.G.E.C.R., S.A. EN VIRTUD DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE FECHA 29/06/2000 FORMALIZADO CON LA INTERVENCIÓN DEL CORREDOR DE COMERCIO D. ANTONIO MORELES GILES.

Firma:

A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS

(Respecto a la información consolidada, se rellenará exclusivamente aquella columna que aplique de acuerdo con la normativa en vigor).

Uds.: Miles de euros

		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO NORMATIVA NACIONAL		CONSOLIDADO NIIF ADOPTADAS	
		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
PRODUCTOS FINANCIEROS Y RESULTADOS ENAJENACIONES CARTERA DE VALORES / IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO (1)	0840	1.261	4.263				
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS/ RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (2)	1040	2.173	2.104				
RESULTADO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (3)	4700						
RESULTADO DEL EJERCICIO (4)	1044	2.173	2.104				
Resultado atribuido a socios externos/ Resultado del ejercicio atribuido a intereses minoritarios	2050						
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE/ RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	2060						
CAPITAL SUSCRITO	0500	35.910	26.933				
NÚMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS	3000	0	0				

B) EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la entidad o su grupo y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la entidad o su grupo. Por último, se deberán distinguir claramente tanto los comentarios realizados sobre las magnitudes financieras consolidadas como, en su caso, sobre los relativos a las magnitudes financieras individuales).

LA EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS, ESTRUCTURADA EN LAS DISTINTAS CLASES DE INVERSIÓN QUE COMPONEN SU ACTIVO, REGISTRADA EN DINAMIA EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2006 PODRÍA RESUMIRSE ASÍ:

A) PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES NO COTIZADAS:

- CON FECHA 31 DE ENERO DE 2006 DINAMIA REALIZÓ EL DESEMBOLSO DE 1.000 MILES DE EUROS CORRESPONDIENTE A UNA AMPLIACIÓN DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD PARTICIPADA HIGH TECH HOTELS & RESORTS, S.A. INCREMENTANDO SU INVERSIÓN EN EL CAPITAL DE ESTA SOCIEDAD HASTA LOS 13.000 MILES DE EUROS.

- EN EL MES DE FEBRERO DINAMIA REALIZÓ EL DESEMBOLSO DE 69 MIL EUROS CORRESPONDIENTE A UNA AMPLIACIÓN DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD PARTICIPADA SOCIEDAD GESTORA DE TELEVISIÓN NET TV, S.A., INCREMENTANDO SU INVERSIÓN EN ESTA SOCIEDAD A 209 MIL EUROS.

- LOS INTERESES DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS A ENTIDADES PARTICIPADAS REGISTRADOS DURANTE EL TRIMESTRE EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANACIAS HAN ASCENDIDO A 1.001 MILES DE EUROS.

- EN EL MES DE MARZO DEL PRESENTE EJERCICIO SE HA REALIZADO LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA FUSIÓN ENTRE INDUSTRIAS ANAYAK, S.A. Y NICOLÁS CORREA, S.A. COMO CONSECUENCIA DE ELLO, AL PASAR A TENER ACCIONES DE NICOLÁS CORREA Y DADA LA VALORACIÓN DE LAS MISMAS, SE HA PROCEDIDO AL LEVANTAMIENTO DE LA PROVISIÓN QUE DINAMIA MANTENÍA POR SU PARTICIPACIÓN EN INDUSTRIAS ANAYAK, S.A. POR IMPORTE DE 2.016 MILES DE EUROS.

EL RESULTADO APORTADO POR LA CARTERA DE SOCIEDADES NO COTIZADAS A LA SOCIEDAD EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2005 HA ASCENDIDO A 1.001 MILES DE EUROS.

B) ADQUISICIÓN TEMPORAL DE ACTIVOS Y TESORERÍA: LA LIQUIDEZ DE DINAMIA AL 31/03/06 ERA DE 50.769 MILES DE EUROS FRENTE A LOS 52.499 MILES DE EUROS A PRINCIPIOS DEL TRIMESTRE. LA VARIACIÓN EXPERIMENTADA POR LA TESORERÍA SE DEBE FUNDAMENTALMENTE A: (1) LAS INVERSIONES REALIZADAS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE Y QUE SE DESCRIBEN EN EL APARTADO A) CUYO IMPORTE CONJUNTO HA SUPUESTO UN DESEMBOLSO DE 1.069 MILES DE EUROS; (2) EL PAGO DE COMISIONES A LA SOCIEDAD GESTORA POR IMPORTE DE 435 MIL EUROS (3) LA ENTRADA DE INTERESES POR RENDIMIENTOS DE LA TESORERÍA POR 265 MIL EUROS Y (4) CORRESPONDIENDO LA DIFERENCIA PRINCIPALMENTE AL PAGO DE PROVEEDORES DE SERVICIOS DE LA SOCIEDAD.

LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA COLOCACIÓN DE LA TESORERÍA EN ADQUISICIÓN TEMPORAL DE ACTIVOS HA ASCENDIDO A 260 MIL EUROS.

C) CUENTA DE RESULTADOS: ADEMÁS DE LOS ASPECTOS COMENTADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES A CONTINUACIÓN SE MUESTRA LA EVOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO:

DESCRIPCIÓN	1er TRIMESTRE (Miles de Euros)
VARIACIÓN PROVISIÓN CARTERA	2.016
INT. FINANC. SOC. NO COT.	1.001

TOTAL NO COTIZADAS	3.017
REND. TESORERÍA Y OT. ING. FIN.	260
COMISION DE GESTIÓN	-1.036
OTROS GASTOS	-68
RDOS. INDIV. ANTES DE IMPUESTOS	2.173
PROV. IMPUESTOS	0
RDOS. INDIV. DESPUÉS DE IMPUESTOS	2.173

C) BASES DE PRESENTACIÓN Y NORMAS DE VALORACIÓN

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios y criterios de reconocimiento y valoración previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable de las cuentas anuales correspondientes al periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indiquese así expresamente. Cuando de acuerdo con la normativa aplicable se hayan producido ajustes y/o reclasificaciones en el periodo anterior, por cambios en políticas contables, correcciones de errores o cambios en la clasificación de partidas, se incluirá en este apartado la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender los ajustes y/o reclasificaciones).

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DATOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE COMUNICACIÓN SE HAN APLICADO LOS PRINCIPIOS, NORMAS DE VALORACIÓN Y CRITERIOS CONTABLES PREVISTOS EN LA NORMATIVA EN VIGOR PARA ELABORAR INFORMACIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO-CONTABLE CORRESPONDIENTE AL SECTOR AL QUE PERTENECE LA ENTIDAD.

POR LO QUE SE REFIERE A CRITERIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN NO SE HAN PRODUCIDO VARIACIONES O CAMBIOS DE CRITERIO CON RESPECTO A LA ANTERIOR COMUNICACIÓN.

LOS ESTADOS FINANCIEROS INCLUYEN LA PREVISIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES AL 31 DE MARZO DE 2006.

D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO

(Se hará mención de los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico).

		% sobre Nominal	Euros por acción (x,xx)	Importe (miles de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100			
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones Rescatables	3115			
4. Acciones sin Voto	3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

E) HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos).
2. Adquisiciones de autocarera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc).
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc).
14. Otros hechos significativos.

	SI	NO
3200		X
3210		X
3220	X	
3230		X
3240		X
3250		X
3260		X
3270		X
3280		X
3290		X
3310		X
3320		X
3330		X
3340	X	

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV.

F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

DESDE LA ÚLTIMA COMUNICACIÓN REALIZADA A LA C.N.M.V. (INFORMACIÓN RELATIVA AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2005), LOS HECHOS RELEVANTES COMUNICADOS SON LOS SIGUIENTES:

- CON FECHA 8 DE FEBRERO DE 2006 LA SOCIEDAD COMUNICA QUE EL DÍA 27/01/06 LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE HIGH TECH HOTELS & RESORTS, S.A., SOCIEDAD PARTICIPADA POR DINAMIA, ACORDÓ REALIZAR UNA AMPLIACIÓN DE CAPITAL DE 2.000.000 EUROS MEDIANTE LA EMISIÓN DE ACCIONES PREFERENTES. EN DICHA AMPLIACIÓN, DINAMIA CAPITAL PRIVADO, SCR, S.A. HA SUSCRITO Y DESEMBOLSADO 1.000.000 EUROS.

- CON FECHA 28 DE FEBRERO DE 2006 LA SOCIEDAD REMITE LA INFORMACIÓN PÚBLICA PERIÓDICA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO 2005.

- CON FECHA 23 DE MARZO DE 2006 SE COMUNICA QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD HA ACORDADO PROPONER A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD , QUE PREVISIBLEMENTE SE CELEBRARÁ EL PRÓXIMO DÍA 29 DE JUNIO, LA DISTRIBUCIÓN DE UN DIVIDENDO DE 0,7 EUROS POR ACCIÓN CON CARGO A LA RESERVA DE PRIMA DE DE EMISIÓN.

- CON FECHA 28 DE MARZO DE 2006 LA SOCIEDAD COMUNICA QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SU SOCIEDAD PARTICIPADA GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S. A. HA ACORDADO INICIAR EL PROCESO DE SU SALIDA A BOLSA, MEDIANTE UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA Y UNA OFERTA PÚBLICA DE SUSCRIPCIÓN.

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS (SOCIEDADES DE CARTERA)

- En virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las Normas para la formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, se entenderá por sociedades de cartera aquellas en las que más de la mitad de su activo real, durante más de seis meses del ejercicio social, continuados o alternos, esté constituida por valores mobiliarios y siempre que la tenencia de dichos valores no se halle afectada a otra actividad estatutariamente prevista distinta de su mera posesión.

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.

- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del periodo correspondiente al ejercicio anterior.

- Se entenderá por normas internacionales de información financiera adoptadas (NIIF adoptadas), aquéllas que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.

- La información financiera contenida en este modelo se cumplimentará conforme a la normativa y principios contables de reconocimiento y valoración que sean de aplicación a la entidad para la elaboración de los estados financieros del periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Hasta los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2007, las sociedades, excepto las entidades de crédito, que por aplicación de lo dispuesto en el Código de Comercio, se encuentren obligadas a formular las cuentas anuales consolidadas, y a la fecha de cierre de ejercicio únicamente hayan emitido valores de renta fija admitidos a cotización en una Bolsa de Valores, y que hayan optado por seguir aplicando las normas contenidas en la sección tercera, del título III del libro primero del Código de Comercio y las normas que las desarrollan, siempre y cuando no hubieran aplicado en un ejercicio anterior las NIIF adoptadas, presentarán la información pública periódica consolidada del apartado A) dentro de la rúbrica "Consolidado normativa nacional".

- **DEFINICIONES:**

(1) Productos financieros y resultados enajenaciones cartera de valores: comprenderá los resultados netos obtenidos en la enajenación de valores mobiliarios, así como los rendimientos de la cartera de valores (dividendos, primas de asistencia a Juntas, etc.) y otros ingresos financieros (intereses, comisiones, etc.).

Importe neto de la cifra de negocio: en el caso de que las magnitudes consolidadas deban presentarse de acuerdo con las NIIF adoptadas, la información a presentar en este apartado se elaborará de acuerdo a dichas normas.

(2) Resultado antes de impuestos de actividades continuadas: las entidades que presenten la información financiera periódica conforme a las NIIF adoptadas, incluirán en esta rúbrica el resultado antes de impuestos de las actividades continuadas.

(3) Resultado del ejercicio de actividades continuadas: este epígrafe únicamente será cumplimentado por las entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas y reflejará el resultado después de impuestos de las actividades continuadas.

(4) Resultado del ejercicio: aquellas entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas, registrarán en este epígrafe el resultado del ejercicio de actividades continuadas minorado o incrementado por el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas.